Volumen 1, año 3, n°128

Febrero 28 , 2005

CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

INFLACIÓN

Aumentó 0.17 por ciento la Inflación en la Primera Quincena de Febrero

En la primera quincena de febrero, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo un incremento de 0.17 por ciento (ver gráfica 1); mientras que la inflación anual se situó en 4.21 por ciento (ver gráfica 2), 1.21 puntos porcentuales por arriba del objetivo de inflación de 3 por ciento para 2004. La inflación acumulada hasta la primera quincena de febrero fue de 0.24 por ciento.

Gráfica 1
México: INPC General, 2004-2005/1a. Q. feb.
(variación porcentual quincenal)

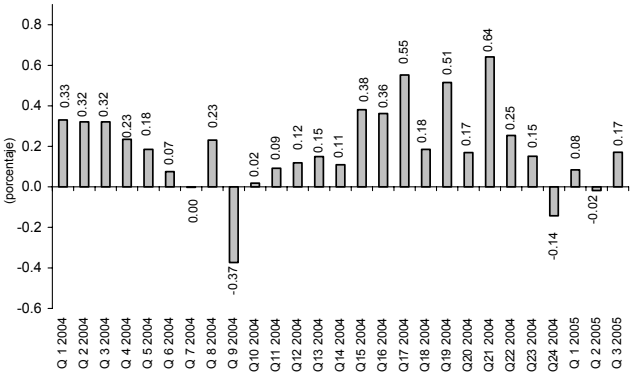

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

La inflación de esta quincena fue resultado del aumento en los precios del tomate verde, vivienda propia, gas doméstico, gasolina de bajo octanaje y loncherías; y por la reducción en los precios del jitomate, electricidad, cebolla, pollo en piezas y papa.

La inflación observada en la primera quincena de febrero fue menor a la expectativa de los analistas encuestados previamente por Reuters, quienes esperaban fuera de 0.25 por ciento.

La inflación quincenal subyacente fue de 0.25 por ciento en el periodo de análisis y de 3.73 por ciento anualizada. Es decir, a pesar de que los precios en general tuvieron un incremento menor a lo esperado por los analistas, el índice de precios subyacente tuvo un incremento significativo, y dada su importancia por ser un indicador que mide la tendencia de la inflación en el mediano plazo y que se considera un indicador que refleja los resultados de la política monetaria, el escenario no fue tan favorable para el Banco de México (Banxico). Por su parte, la inflación quincenal no subyacente fue prácticamente nula (0.01 por ciento) y 5.25 por ciento anualizada; mientras que la inflación acumulada en las primeras tres quincenas del 2005 presentó una variación negativa de 0.62 por ciento.

Gráfica 2
México: Inflación General, Subyacente y CGPE
2004-2005/1a. Q. feb.
(variación porcentual anual)

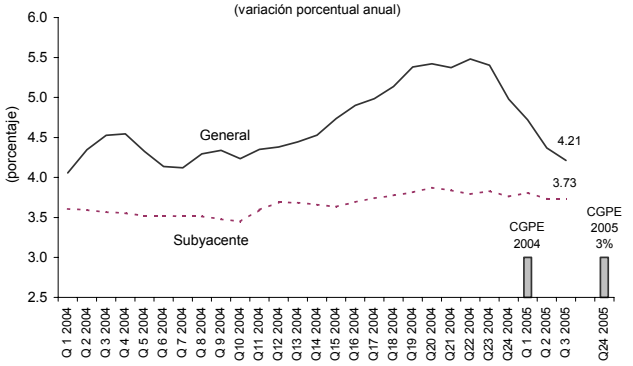

CGPE: Criterios Generales de Política Económica.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

Gráfica 3
INPC: General, Subyacente y CGPE, 2004-2005/1a. Q. feb.
(variación porcentual, acumulada)

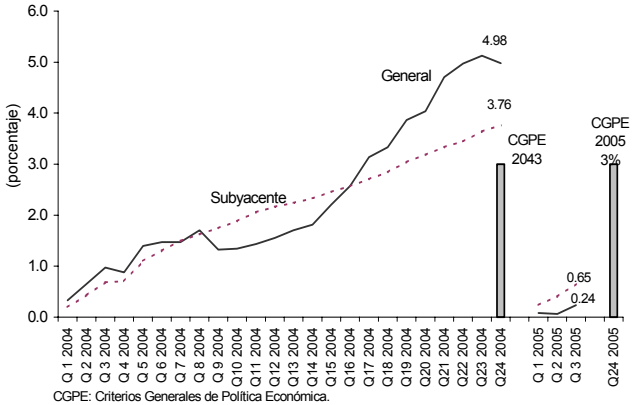

CGPE: Criterios Generales de Política Económica.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

H. Cámara de Diputados
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edifico "G" Tercer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.
Tel. 5628-13-00, Ext. 4902, 1816, Fax. 4901.

Estos resultados dieron un giro en las presiones inflacionarias, ya que si bien las perturbaciones por el lado de la oferta han comenzado a disminuir, dada su naturaleza coyuntural, lo cual se refleja en que el índice de precios no subyacente se ha mantenido estable en los que va del 2005; lo delicado de la actual coyuntura es el repunte del índice de precios subyacente, lo que podría explicarse por presiones por el lado de la demanda agregada como resultado del crecimiento observado en el nivel de actividad económica durante el 2004.

Para Banxico es fundamental evitar que se contamine la formación de precios y las negociaciones salariales de principios de año, por lo que el 25 de febrero del 2005, la junta de gobierno decidió aumentar en 2 millones de pesos el "corto" monetario a 77 millones de pesos diarios. Con ello, desde el cierre de 2003 el Banxico ha incrementado el "corto" monetario en once ocasiones, el cual pasó de 25 millones de pesos diarios (mpd) a finales de 2003 a 77 mpd a la fecha, lo que ha representado una variación de 208 por ciento o 52 mpd.

El incremento en el "corto" monetario provocará, de manera indirecta, un incremento en las tasas de interés internas; las cuales han venido mostrado una tendencia ascendente en lo que va del año. Este incremento en las tasas de interés podría generar presiones en las finanzas públicas por el lado del servicio de la deuda interna, dado que en los Criterios Generales de Política Económica para 2005 se estimó que el promedio de la tasa de interés de los CETES a 28 días fuera de 7.8 por ciento, mientras que el promedio observado en lo que va del 2005 se ubica de 8.88 por ciento, un punto porcentual más de lo estimado, y las perspectivas son de que ésta siga incrementándose, lo que podría afectar el ritmo de expansión del consumo y la inversión durante el año.

Índice Nacional de Precios al Consumidor, 2002-2005/1a. Q. feb.

(Información quincenal, base segunda quincena de junio 2002=100)

Año	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Índice																								
2002	98.06	98.45	98.19	98.19	98.48	98.91	99.35	99.11	99.38	99.49	99.83	100.00	100.13	100.28	100.53	100.64	101.14	101.24	101.58	101.69	102.31	102.60	102.84	102.97
2003	103.30	103.34	103.50	103.72	104.13	104.39	104.41	104.47	104.04	104.16	104.14	104.24	104.32	104.36	104.54	104.76	105.26	105.29	105.59	105.73	106.46	106.62	106.86	107.14
2004	107.49	107.83	108.18	108.43	108.63	108.71	108.71	108.96	108.55	108.57	108.67	108.80	108.96	109.08	109.50	109.89	110.50	110.70	111.27	111.46	112.18	112.46	112.63	112.47
2005	112.56	112.54	112.74																					
Inflación quincenal[1] (%)																								
2002	0.73	0.39	-0.26	0.00	0.29	0.44	0.45	-0.25	0.27	0.11	0.35	0.17	0.13	0.15	0.25	0.12	0.49	0.10	0.34	0.11	0.61	0.28	0.23	0.13
2003	0.32	0.04	0.15	0.22	0.39	0.26	0.01	0.06	-0.41	0.12	-0.02	0.09	0.09	0.03	0.18	0.21	0.47	0.04	0.28	0.13	0.69	0.15	0.22	0.26
2004	0.33	0.32	0.32	0.23	0.18	0.07	0.00	0.23	-0.37	0.02	0.09	0.12	0.15	0.11	0.38	0.36	0.55	0.18	0.51	0.17	0.64	0.25	0.15	-0.14
2005	0.08	-0.02	0.17																					
Inflación acumulada[2] (%)																								
2002	0.73	1.12	0.86	0.86	1.15	1.60	2.06	1.80	2.08	2.19	2.55	2.72	2.85	3.01	3.26	3.38	3.89	3.99	4.34	4.46	5.09	5.39	5.63	5.77
2003	0.32	0.36	0.51	0.72	1.12	1.38	1.39	1.46	1.04	1.15	1.13	1.23	1.31	1.34	1.53	1.73	2.22	2.25	2.54	2.68	3.38	3.54	3.77	4.04
2004	0.33	0.65	0.97	0.88	1.40	1.47	1.47	1.70	1.32	1.34	1.43	1.55	1.71	1.82	2.20	2.57	3.14	3.33	3.86	4.04	4.70	4.97	5.13	4.98
2005	0.08	0.07	0.24																					
Inflación anual[3] (%)																								
2002	4.62	4.96	4.82	4.76	4.70	4.62	4.93	4.48	4.74	4.62	4.87	5.01	5.52	5.51	5.41	5.18	4.99	4.90	5.00	4.88	5.22	5.55	5.63	5.77
2003	5.34	4.97	5.40	5.63	5.74	5.55	5.08	5.41	4.69	4.70	4.31	4.23	4.19	4.06	4.00	4.09	4.07	4.01	3.95	3.97	4.05	3.91	3.91	4.04
2004	4.06	4.35	4.52	4.54	4.33	4.14	4.12	4.30	4.34	4.23	4.35	4.38	4.45	4.53	4.74	4.90	4.98	5.14	5.38	5.42	5.37	5.48	5.40	4.98
2005	4.72	4.37	4.21																					

1.- Variación porcentual quincenal del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

2.- Variación porcentual con respecto a la segunda quincena de diciembre del año inmediato anterior.

3.- Variación porcentual anual con respecto al mismo periodo del año anterior.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4902 ó 1816.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

México: Comportamiento del "Corto" Monetario, Tasa de Interés y Tipo de Cambio, 1998-2005

Fecha	Corto Monetario (millones de pesos diarios)	Cetes a 28 días (tasa de interés nominal)	Tipo de Cambio (pesos por dólar)
Régimen de saldos acumulados[1/]			
1998			
11 de marzo	20	18.95	8.67
25 de junio	30	19.50	8.95
10 de agosto	50	19.89	9.13
17 de agosto	70	21.49	9.30
10 de septiembre	100	36.94	10.53
30 de noviembre	130	32.29	10.00
1999			
13 de enero	160	29.29	10.60
2000			
18 de enero	180	15.62	9.44
16 de mayo	200	14.54	9.51
26 de junio	230	15.34	9.92
31 de julio	280	13.55	9.37
17 de octubre	310	15.20	9.54
10 de noviembre	350	17.32	9.60
2001			
12 de enero	400	17.07	9.88
18 de mayo	350	12.61	8.98
31 de julio	300	9.40	9.14
2002			
8 de febrero	360	8.15	9.15
12 de abril	300	5.84	9.07
23 de septiembre	400	6.99	10.36
6 de diciembre	475	6.37	10.27
2003			
10 de enero	550	7.97	10.47
7 de febrero	625	8.86	10.90
28 de marzo	700	8.43	10.67
Régimen de saldos diarios[2/]			
10 de abril	25	8.25	10.77
2004			
20 de febrero	29	5.60	10.94
12 de marzo	33	6.00	10.96
27 de abril	37	5.91	11.31
23 de julio	41	6.71	11.43
27 de agosto	45	7.32	11.37
24 de septiembre	51	7.31	11.41
22 de octubre	57	7.76	11.44
26 de noviembre	63	8.36	11.25
10 de diciembre	69	8.34	11.33
2005			
28 de enero	75	8.63	11.26
25 de febrero	77	9.23	11.11

Nota: 1_/ El régimen de saldos acumulados establece periodos de 28 días, en los que las instituciones de crédito tienen que mantener un saldo promedio igual a cero en su cuenta corriente con el Banxico, la institución cuyo saldo sea diferente a cero tendrá que pagar dos veces la tasa de interés de mercado (CETES a 28 días) por el excedente que sea negativo; o recibir una tasa igual a cero cuando sea positivo. El objetivo de esta medida es impedir que las fluctuaciones en los saldos ejerzan presiones indebidas sobre las tasas de interés. 2_/ A partir del 10 de abril del presente año, el Banxico sustituyó el régimen de saldos acumulados en las cuentas corrientes que el Banco Central lleva a la banca por uno de saldos diarios. Esto es, si bien al 9 de abril el objetivo de saldos acumulados para periodos de 28 días ("corto") correspondía a 700 millones de pesos, a partir del día siguiente el objetivo de saldos diarios resultó de 25 millones (700 millones de pesos/28 días = 25 millones de pesos diarios).
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4902 ó 1816.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

Si desea profundizar en el tema favor de comunicarse a las extensiones 4902 ó 1816.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.